

Dr. VICENTE GUAMAN AGUILAR

ABOGADO

Casillero Judicial Nº 1743

*agu
17-02-05
Matrisol*

4228

DOMICILIO:

Calle Pedregal Nº 570

Tel. 439-398 - 439-401

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

87643

David

16 FEB.

USD 0,04

14h



*Superintendencia de Compañias
Jaime Trujillo
CAU*

CESAR GUILLERMO ROSERO PARRA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. ante usted comedidamente comparezco y solicito:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la Copia del Acta de Junta General de socios de la Compañía que represento, en la que se aprobó y con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, la transferencia de participaciones realizada por el señor JAIME CALDERON JURADO a favor del señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO, debidamente protocolizada. De la misma manera adjunto una escritura aclaratoria de esta transferencia.

De esta manera cumpla con lo dispuesto en los oficios OF.SC.SG.RS.04.26393 de fecha 26 de noviembre del 2004; y, OF.SC:SG:RS:05 del 28 de enero del 2005.

Igualmente mucho agradeceré se digne registrar la presente escritura pública en los archivos de su Institución y conferirme la nómina actualizada de los socios de la Compañía "TRANSESTUR CIA. LTDA: cuyo expediente es el Nº87643.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla Judicial Nº 1743 correspondiente al Dr, VICENTE GUAMAN AGUILAR, profesional del Derecho, para que en mi nombre y representación suscriba los escritos que sean necesarias en defensa de mis intereses en la presente causa, así como me represente.

Firmo con el profesional que me patrocina.

*Ingresado Cesión de Participaciones
y adjunto nómina actual de socios*

*17/02/05
Ma*

Dr. VICENTE GUAMAN AGUILAR

ABOGADO

Mat. 2850 C.A.P.

CESAR GUILLERMO ROSERO PARRA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE CESION DERECHOS

OTORGA.- JAIME EDUARDO CALDERON JURADO

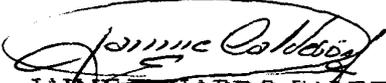
A FAVOR DE.- LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO

CUANTIA.- 1.200 USD

En la ciudad de San Miguel, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, día jueves veintiuno de octubre del dos mil cuatro, ante mi Abogado WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario segundo del Cantón, comparecen, por una parte el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, divorciado, de este domicilio; y, por otra parte el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO, casado, residente en la ciudad de Latacunga de paso por este lugar.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe.- Cumplidos por mi parte con los preceptos legales previos, dicen que por sus propios derechos elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una de CESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO; a quien en adelante se le denominará el CEDENTE; y, por otra parte el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO, a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.- El señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, es beneficiario y propietarios de ciento cuarenta y cuatro participaciones y el puesto de operación vehicular de la Compañía de Transporte TRANSESTUR Cia Ltda. Con sede en la ciudad de Salcedo, provincia de Cotopaxi, en

1 virtud de ser socio activo de esta hasta la presente fecha en la prenombrada Compañía
2 de Transporte.- Dos.- El cedente en virtud de ser socio activo y con plenos derechos en
3 dicha Compañía de Transporte ha venido trabajando y utilizando el puesto vehicular en
4 la Compañía TRANSESTUR Cia. Ltda.- TERCERA OBJETO.- Con los antecedentes
5 expuestos el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, cede en venta real y
6 efectiva la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía de transporte
7 TRANSESTUR Cia. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la
8 misma.- CUARTA PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es el de
9 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
10 AMERICA, que se pagan de contado. El cedente declara haber recibido dicho valor, a
11 su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- QUINTA
12 ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor y aclara que hasta el
13 momento se encuentra al día en el pago de las obligaciones para con la Compañía.-
14 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener que de
15 la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en la Superintendencia
16 de Compañías, referente a la constitución.- SEXTA.- Se deja constancia que al
17 momento de suscribir el presente contrato de Cesión de Participaciones y derechos, se
18 encuentra pagado y cancelado totalmente el precio pactado, por lo que el cedente
19 faculta expresamente al nuevo beneficiario para que el presente contrato lo utilice ante
20 cualquier autoridad o institución pública o privada por pasar a ser el nuevo beneficiario
21 de las ciento cuarenta y cuatro participaciones, y el puesto operacional en la Compañía
22 de Transporte TRANSESTUR Cia. Ltda., materia del presente contrato.- SEPTIMA.-
23 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes renuncian domicilio y se someten a
24 los jueces de la ciudad de Latacunga, y al juicio ejecutivo a elección de las partes.-
25 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del
26 presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Vicente
27 Guamán Aguilar. Abogado. Matrícula dos mil ochocientos cincuenta del Colegio de
28 Abogados de Pichincha. Minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor

1 legal. Leída por mí el Notario esta escritura a los otorgantes, se ratifican en lo expuesto
2 y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

3 
4 JAIMÉ EL DUARDO CALDERÓN JURADO

5 C. C. 1703646305

6
7 
8 LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO

9 C. C. 050003245-3

10

11

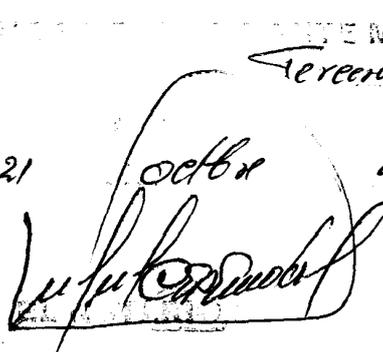
12

13

14


EL NOTARIO

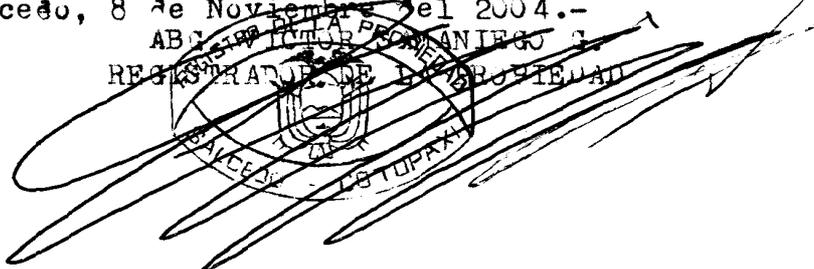
DOY FE EN MI OFICINA EN LA CIUDAD DE
EN FECHA 21 de octubre de 2004
CCP
SALCEDO



COLADO
1727-351

RAZON: La primera copia del documento que antecede, queda inscrito con esta fecha, en el Libro de Registro de Constitución de Compañías, bajo partida Nr 13.- San Miguel de Salcedo, - 8 de Noviembre del 2004.- Y marginada junto a la partida de inscripción Nr. 2 de fecha 16 de mayo de 1999 de Constitución de la Compañía de Transporte de Estudiantes y Turistas Transestar Cia. Ltda San Miguel de Salcedo, 8 de Noviembre del 2004.-

ABOGADO VÍCTOR ROMÁN FIGUEROA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON DE MARGINACION

El suscrito Notario Segundo CERTIFICO, que al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSESTUR CIA LIMITADA, se tomo rzon, de la cesion realizada por JAEME EDUARDO CALDERON JURADO A favor de LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO. Cesion que se la realiza en la totalidad de sus acciones. Salcedo a 22 de Noviembre del 2004



Lic. Wilson H. Cepeda
NOTARIO SEGUNDO
TELF. (03) 727-356
SALCEDO - ECUADOR

ACTA N° 3

Octubre, 15 del 2004.

SESION EXTRAORDINARIA

A los 15 días del mes de Octubre del año 2004, en la casa del Sr. Guillermo Rosero Poma ubicada en las calles Luis A. Martínez y 24 de Mayo en la ciudad de Salceda poma convocatoria por el Sr. Presidente Sr. Jaime Calderón con la presencia del mismo y de los Srs.

Alfonso Rosero - Pro Secretario.

Guillermo Rosero - Gerente.

y los Srs. Mario Balanego y Segundo P. Colladores, accionistas con el único punto a tratarse, con lectura a los Comunicaciones de Solicitudes de los Srs.

Jaime Calderón Accionista y Luis Sevilla Coronado interesado.

Después de constatar el quorum, se da inicio a la Junta General de Accionistas de la compañía "ERONBESTUR" CIA. LTDA. siendo las 11:00 p.m. con los siguientes puntos a tratarse:

1.- Saludo por parte del Sr. Presidente Jaime Calderón.

2.- Lectura de Solicitudes.

1.- Saludo por parte del Sr. Presidente. - Jaime Calderón.

El Sr. Presidente agradece por la presencia de todos los accionistas presentes y pide de favor que los puntos a tratarse sean por el bien de la empresa y de nuestros accionistas.

2.- Lectura de las Solicitudes.

Seguidamente se da lectura a un atento oficio enviado por el Sr. Accionista Jaime Calderón con fecha 11 de Octubre del 2004. en la que muy comedidamente solicita se le acepte ceder la cesión de Participaciones de Acciones en su totalidad de su propiedad en la Compañía "ERONBESTUR" CIA. LTDA. a favor del Sr. Luis Alfredo Sevilla Coronado a quien se le denominará seccionario.

Puesto en consideración de todos los accionistas el Sr. Gerente Guillermo Rosero toma la palabra y pide que todos los compañeros analicemos a este

pedido muy especial de nuestro compañero Presidente y Socio Fundador de esta empresa, se le autorice unánimemente y lo cual luego de muchos criterios es aceptada sin ninguna oposición.

2da Comunicación. - El Sr. Luis Sevilla Coronado mediante oficio en fecha 11 de Octubre del 2004. solicita muy comedidamente se le acepte como cesionario de todas las cesiones de participaciones de Accionistas en su totalidad recibidos por el Sr. Jaime Calderón comprometiéndose a sujetarse a todas las leyes y reglamentos que rigen en la institución.

Toma la palabra el Sr. Jaime Calderón - Presidente y agradece el haber aceptado su solicitud anterior y así mismo por tener concordancia con el pedido, pide que sea aceptada la solicitud enviada por el Sr. Luis Sevilla Coronado para poder realizar los trámites necesarios. Lo que en consideración de todos los Srs. Accionistas es unánimemente aceptado sin ninguna objeción.

El Sr. Guillermo Rosero - Gerente toma la palabra y pone en conocimiento que los oficios serán contestados habiendo conocido las resoluciones por parte de la compañía. Esto de forma inmediata.

Sin faltar más que tratarse el Compañero - Presidente da por terminada la sesión siendo las 16 hrs p.m. del día viernes 15 de Octubre del 2004. Para constancia firman todos los accionistas en unidad de acto con el presidente y secretario de la Junta que certifica:

Sr. Jaime Calderón.

PRESIDENTE

Sr. Guillermo Rosero P.

GERENTE - SECRETARIO

Sr. ORLANDO ROSERO

PRO-SECRETARIO

Sr. Mario Balarezo H.

Accionistas

(Signature)

Sr. Segundo R. Balladinas.
ACCIONISTAS.

Partifico que la presente acta fué aprobada por todos los accionistas presentes de la empresa de transportes de Estudiantes y Turistas "ZARNSESTUR" Co. LTDA. que representan el cien por ciento del Capital Suscrito y pagado de la Empresa:

Salcedo, 15 de Octubre del 2004.

(Signature)

Sr. Guillermo Rosero P.,
GERENTE - SECRETARIO.

BOY: FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA.

SALCEDO, 17 DE ~~Nov~~ DE 2005



(Signature)
WILSON CEPEDA V.
NOTARIO SEGUNDO
SALCEDO-ECUADOR

Dr. VICENTE GUAMAN AGUILAR
ABOGADO

Casillero Judicial Nº 1743

DOMICILIO:

Calle Pedregal Nº 570

Telef.: 439-398 - 439-401

Wilson H. Cepeda y

NOTARIO SEGUNDO

Tel. (02) 727-056

Señor Notario:

En el registro de escrituras a su digno cargo sírvase incorporar una Escritura ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura Aclaratoria, por una parte el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, de estado civil casado, por sus propios derechos, y por otra el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública de Cesión de Derechos, celebrada en la Notaria Segunda del Abogado Wilson Cepeda Notario Segundo del Cantón Salcedo el veinte y uno de octubre del dos mil cuatro, se procede a la Cesión de Derechos entre los señores JAIME EDUARDO CALDERON JURADO en calidad de Cedente, y el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO en calidad de Cesionario, b) Por un error involuntario en la escritura de Cesión de Derechos referida en el ordinal anterior, se hace constar que el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO es poseedor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES y el puesto operacional vehicular de la Compañía de Transporte TRANSESTUR....

TERCERA. CLAUSULA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes expresamente se aclara que las participaciones que posee el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO son Quinientas Participaciones de un valor nominal de USD. S/. 0.04 y es así como debe constar. por lo tanto dirá: SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- Uno.- El señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, es beneficiario y propietario de Quinientas Participaciones de un valor

Dr. VICENTE GUAMAN AGUILAR

ABOGADO

Casillero Judicial Nº 1743

DOMICILIO:

Calle Pedregal Nº 570

Tel.: 439-398 - 439-401

nominal de USD. S/. 0.04, y el puesto de operación vehicular de la
Compañía de Transporte TRANSESTUR Cia. Ltda. con cede en la ciudad de
Salcedo Provincia de Cotopaxi, en virtud de ser socio activo de esta hasta
la presente fecha en la prenombrada Compañía de Transporte.- Dos.- El
Cedente en virtud de ser socio activo y con plenos derechos en dicha
Compañía de Transporte ha venido trabajando y utilizando el puesto
vehicular en la Compañía TRANSESTUR Cia. Ltda.

Usted señor Notario, se encargará de agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de este instrumento.



Dr. VICENTE GUAMAN AGUILAR

A B O G A D O

Mat. 2850 C.A.P

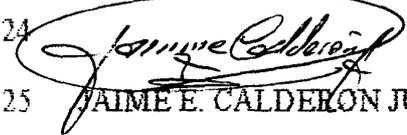
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA ACLARATORIA
OTORGA.- JAIME EDUARDO CALDERON JURADO
A FAVOR DE.- LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO

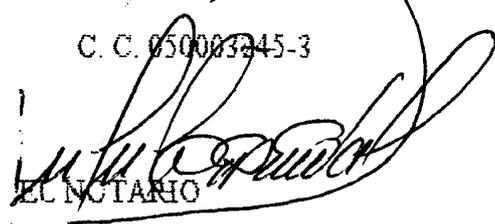
CUANTIA.- INDETERMINADA

En la ciudad de San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, día jueves diez de Febrero del dos mil cinco; ante mi Abogado WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario Segundo del Cantón, comparecen por una parte el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, divorciado, de este domicilio; y, por otra parte el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO, casado, residente en la ciudad de Latacunga de paso por este lugar.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe.- Cumplidos por mi parte con los preceptos legales previos, dicen que por sus propios derechos elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase extender una de ACLARATORIA, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura Aclaratoria, Por una parte el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, de estado civil divorciado por sus propios derechos; y, por otra el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de Cesión de derechos, celebrada en la notaría segunda del cantón Salcedo a cargo del Abogado Wilson Cepeda Villarroel, el veintiuno de octubre del dos mil cuatro, se procede a la Cesión de Derechos entre los señores JAIME EDUARDO CALDERON JURADO en calidad de Cedente, y el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO, en calidad de cesionario.- b).- Por un error involuntario en la escritura de Cesión de Derechos referida en el ordinal anterior, se

1 hace constar que el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, es poseedor de
2 CIENTO CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, y el puesto operacional
3 vehicular de la Compañía de Transporte TRANSESTUR.- TERCERA CLAUSULA
4 ACLARATORIA.- Con estos antecedentes expresamente se aclara que las
5 participaciones que posee el señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, son
6 Quinientas Participaciones de un valor nominal de USD 0,04 Centavos (Cuatro
7 centavos de dólar) y es así como debe constar. Por lo tanto dirá.- SEGUNDA
8 ANTECEDENTES.- Uno.- El señor JAIME EDUARDO CALDERON JURADO, es
9 beneficiario y propietario de quinientas Participaciones de un valor nominal de USD
10 0.04 (cuatro centavos de dólar), y el puesto de operación vehicular de la Compañía de
11 transporte TRANSESTUR Cia Ltda., con cede en la ciudad de San Miguel del Cantón
12 Salcedo, provincia de Cotopaxi, en virtud de ser socio activo de esta hasta la presente
13 fecha en la prenombrada compañía de Transporte.- Dos.- El cedente en virtud de ser
14 socio activo y con plenos derechos en dicha Compañía de Transporte ha venido
15 trabajando y utilizando el puesto vehicular en la Compañía TRANSESTUR Cia Ltda.
16 Continuando.- la presente escritura se tomará margen en el protocolo Notarial así como
17 en el Registro de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta y fiel validez del presente instrumento público.-
19 Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Vicente Guamán Aguilar. Abogado.-
20 Matrícula Número dos mil ochocientos cincuenta del Colegio de abogados de
21 Pichincha. Minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leída
22 por mí el Notario esta escritura a los comparecientes, se ratifican en lo expuesto y
23 firman conmigo el Notario todo en unidad de acto. Doy fe.

24 
25 JAIME E. CALDERON JURADO
26 C. C. 170364630-5

24 
25 LUIS ALFREDO SEVILLA CONTRADO
26 C. C. 050003245-3

27
28 
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170364630-5
 CALDERON JURADO JAIME EDUARDO
 JUNIO 1.952
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
 01 190 003
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 52
 Jaime Calderon

ECUATORIANA***** 12222E2222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GONZALO CALDERON
 LUZ JURADO
 CATACINSA 13-05-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1335178
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA No. 050003245-3
 SEVILLA GONZALEZ ALFREDO
 CUBANGA
 10 0025
 ALFREDO GONZALEZ SEVILLA

ECUATORIANA***** V43642244
 CASADO ZOILA ROSA TELLO J
 PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO
 RAFAEL A SEVILLA
 MARIA E GONZALO
 LATACINSA 15/06/2004
 15/06/2016
 FORMA No. REN 0109976
 Ctp
 PULGAR DERECHO

YOY FE QUE SE OTORGO ANTE MI
 EN EL MUNICIPIO DE SALCEDO
 AL SEÑOR ALFREDO GONZALEZ SEVILLA
 10 de febrero del 2005
 EL NOTARIO

RAZON: LA presente escritura se romó la correspondiente razón en la escritura matriz se sesión celebrada el 21 de octubre del dos mil cuatro.

Salcedo 10 de febrero del 2005

NOTARIO SECUNDARIO
 EL NOTARIO

RAZON: Tomé nota de la Aclaratoria que antecede, en esta fecha, al margen de la inscripción de la escritura principal, en el libro de Registro de Constitución de Compañías, junto a la partida No. 13 de 8 de Noviembre del año 2004. San Miguel de Salcedo a, 11 de febrero del año 2005.

Abg. Victor Saraniaco G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

